



del año de mil setecientos y siete.

**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE, QUENTA Y SIETE.**

el contenido de dho. mem. lo q. se tenga por mas aue- glado, practicando las diligencias q. se le parecieron convenientes.

Pa. a p. para numero.

Al Mem. de Juan Ganado vec. de esta Ciudad, ley oficial de Paramanero, en q. se le concede licencia por seis meses p. a. exersente como maestro a no tener p. a. su examen. La Ciudad lo comete a d. n. Ramon Meseguer Reg. p. q. se informe, y citando a n. b. y no temiendo otra licencia, se concede la q. pide por seis meses.

De lo exp. en continuation de lo ganado en las Juntas de Paramanero, por los veros de ella.

El d. n. Alexo Marmolesa Reg. Procurador gen. dio cuenta como en virtud de auto proveydo por el d. n. Correo, en catore del corriente, se le ha dado traslado de un pedimento pueru- tado por d. n. Simon Herrera vec. de la Villa de Molina, a nom- bre, y como apoderado de d. n. Juan Maria Huidalgo, q. lo es de la d. e. de ante, p. en quien quedaron rematadas en el año proximo pasado, las Juntas de los quatro qu- artos de Cantamera, Matania, fortuna, y Jerra de la Pila propia de esta Ciudad; en el qual entre otros par- ticulares, principalmente expresa, q. haviendo entrado de Ganado a pacer d. n. Jerrao, encortio la novedad de estar en las comiendas de d. n. ganados de vecinos de la Villa de fortuna, y q. a n. b. el referido d. n. Simon Herrera, les hauió recomenado, para q. los sacasen fuera, y dado cuenta a la Juntua de d. n. Villa de este exers, no hauió podido conseguir desalojar a d. n. Jerrao, sup- liendo lo expresado vecino de fortuna, y aun vare- ferida Justicia, tener facultades para pastar las d. n. ganados; lo q. hace presente a este Ayuntamiento para q. en vista de semejante exers, y de los perju- cios q. de la tolerancia se siguen a d. n. Arrendador, y generalm. te a los Rindexio y repaliás de esta Ciudad, y de publico, se sirva dar la providencia mas pronta, y convenientemente, a n. b. de q. se lleve a d. n. efecto, el tan- zamiento q. se pide de d. n. intruso ganados en el ex-